



Nª Ref.: PR/abb

Asunto: Notificación de Resolución de acceso a información pública sobre número total de personal médico contratado en la CARM..

DESTINATARIO:

Por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 18 de febrero de 2022, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"ANTECEDENTES

"Que me sea facilitada información relativa al número total de personal médico contratado en la CARM con detalle de especialidad, destino, si es eventual o fijo y área de salud a la que pertenece de los años 2019, 2020, 2021 y la previsión para 2022.

En el caso del personal sanitario eventual, también saber el número de contratos realizados con duración mínima de una semana y máxima de un mes en los años 2019, 2020 y 2021 con detalle de especialidad, destino, si es eventual o fijo, área de salud a la que pertenece.

En el caso del personal sanitario eventual, también saber el número de contratos realizados con duración mínima de un mes y un día y máxima de un tres meses en los años 2019, 2020 y 2021 con detalle de especialidad, destino, si es eventual o fijo, área de salud a la que pertenece.

Además solicito que toda la documentación me sea entrega en formato electrónico para facilitar el análisis y lectura de la misma, en virtud del artículo 27 de Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según su punto 2 que dice: "Cuando se estimen, total o parcialmente, las solicitudes de acceso, se adjuntará a la resolución la información solicitada en la forma y formato elegidos", siendo el formato electrónico el elegido."

Que esta solicitud ha dado lugar al expediente con número de referencia **AIP.SMS-XXX/XXXX**.

II. Que con fecha 19 de enero de 2022 se dictó resolución de ampliación del plazo previsto para la resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de lo dispuesto







en el artículo 26.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III. Visto el Informe de fecha 16 de febrero de 2022, del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Murciano de Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver la solicitud de acceso corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.5.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Examinada la procedencia de la solicitud, se comprueba que la información solicitada obra en poder del Servicio Murciano de Salud y, entendiéndose que se salvaguardan los límites de acceso a la información pública del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, así como que en la información solicitada no contiene datos personales que requieran la adopción de medidas especiales de protección, procede facilitar dicha información.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del SMS, en relación con el art.26.5.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

En el caso del personal sanitario eventual, también saber el número de contratos realizados con duración mínima de una semana y máxima de un mes en los años 2019, 2020 y 2021 con detalle de especialidad, destino, si es eventual o fijo, área de salud a la que pertenece.

En el caso del personal sanitario eventual, también saber el número de contratos realizados con duración mínima de un mes y un día y máxima de un tres meses en los años 2019, 2020 y 2021 con detalle de especialidad, destino, si es eventual o fijo, área de salud a la que pertenece.





Además solicito que toda la documentación me sea entrega en formato electrónico para facilitar el análisis y lectura de la misma, en virtud del artículo 27 de Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según su punto 2 que dice: "Cuando se estimen, total o parcialmente, las solicitudes de acceso, se adjuntará a la resolución la información solicitada en la forma y formato elegidos", siendo el formato electrónico el elegido."

Procediendo a adjuntar la información en el formato indicado por el solicitante, la cual se pone a su disposición a los efectos de dar contestación al mismo.

En relación con la interpretación de la información contenida en los archivos se debe tener encuenta la siguiente leyenda:

- o INT-EVE Personal Temporal.
- o LABOR Personal Laboral.
- o PLANTI Personal Fijo.

Se adjunta los siguientes documentos:

- o RESPUESTA1_NUMERO_TOTAL_PERSONAL_MEDICO_CONTRATAD O.xlsx.
- o RESPUESTA2_NUM_CONTRATOS_ENTRE_7 Y 30 DÍAS.xlsx.
- o RESPUESTA3_NUM_CONTRATOS_ENTRE_31 Y 90 DÍAS.xlsx.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.a), en relación con el 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD(fecha y firma electrónica al margen)Fdo. Francisco José Ponce Lorenzo"

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR (fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.: Patricia Ramírez Hortelano.